



EL RESCATE CANINO EN CATÁSTROFES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

- 1.- Introducción.**
- 2.- La U.C.R. (Unidad Canina de Rescate), órgano básico de intervención de Rescate Canino.**
 - Estructuración
 - Pruebas de acceso
 - Notas sobre la intervención
 - Mantenimiento operativo
- 3.- La regulación Oficial del Rescate Canino en Catástrofes en el ámbito de una región Autónoma o País.**





1.- INTRODUCCIÓN

Los primeros que utilizaron al perro para tareas de salvamento, fueron los monjes del Hospicio del Gran San Bernardo, hace cuatro siglos, con objeto de localizar las personas que se extraviaban en la zona.

La especialidad de Rescate Canino en Catástrofes, consiste en la búsqueda con perros de personas sepultadas en derrumbamientos por cualquier causa (explosiones, terremotos, fallos estructurales...).

El primer método para la formación e intervención de Equipos Caninos en esta especialidad, fue el desarrollado por el suizo Urs Ochsenbein y publicado en 1972 (Método Suizo), seguidamente se forjaron los Métodos Francés y Alemán, y más recientemente en 1994, Arcón, el Método Español, creado por Jaime Parejo y cuya síntesis es publicada en 1999.

Estos cuatro Sistemas, tienden al objetivo común de localizar las posibles personas sepultadas en cualquier tipo de siniestro, no obstante se diferencian visiblemente en base a las características de sus respectivas técnicas específicas.

El Método Arcón, es un sistema para la formación e intervención de Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes, fruto de doce años de estudio e investigación, que fue ultimado a finales de 1994, y que está cimentado sobre un total de siete técnicas conductuales innovadoras, las cuales se complementan e inciden con gran eficacia sobre tres parámetros fundamentales e interrelacionados en la operación de búsqueda canina: autonomía, motivación y concentración.

La denominación de Arcón, fue elegida por el autor en honor al que fue su querido compañero canino con el cual desarrolló y culminó de forma práctica el Sistema.

La primera Unidad Canina de Rescate que Jaime Parejo formó con este método, fue la del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla en 1996, siendo además la primera Unidad constituida por Bomberos que se crearía en España. Posteriormente el Método Arcón se ha ido extendiendo a diversos Servicios de Emergencias: Bomberos, Policía, Protección Civil..., constituyendo actualmente en España la línea de formación e intervención de la mayoría de los Equipos Caninos de Rescate. Además es el Sistema que están adoptando las Unidades Caninas de Instituciones oficiales pertenecientes a países afectados por un alto nivel de peligrosidad sísmica, como son Chile, Argentina, Venezuela, México, Colombia, Panamá, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Perú...



En 1998, este Método es galardonado con el Primer Premio a la Investigación de la Real Sociedad Canina de España.

Desde 1999, Unidades Caninas de Rescate de Cuerpos de Bomberos de Andalucía constatarían la altísima efectividad del Método Arcón, tras intervenir en diversas catástrofes sísmicas que afectaron a países como Colombia, Turquía, Taiwan e India.

2.- LA U.C.R. (UNIDAD CANINA DE RESCATE), ÓRGANO BÁSICO DE INTERVENCIÓN DE RESCATE CANINO

- **ESTRUCTURACIÓN**

Se denomina Equipo Canino de Rescate, al binomio formado por una persona (Guía) y un perro, ambos especializados en la citada disciplina, y se considera como Unidad Canina de Rescate al grupo reglamentariamente estructurado por un mínimo de cuatro Equipos Caninos de Rescate, un Subjefe y el Jefe de la Unidad, debiendo estar al menos dos Equipos Caninos y uno de los Mandos operativamente localizables de forma permanente.

Citando a modo de ejemplo, la U.C.R. del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla (España) se encuentra integrada por un total de doce Equipos Caninos de Rescate, el Subjefe y el Jefe de la Unidad.

- **PRUEBAS DE ACCESO**

Si bien resulta adecuado que se valore en el aspirante el grado de experiencia acumulado en el desarrollo de la especialidad y formación técnica en la misma oficialmente acreditada, va a resultar imprescindible que se evalúe el nivel de resistencia psico-física del mismo frente a la situación extrema de confinamiento, considerando que las operaciones de búsqueda en espacios confinados han de efectuarse con frecuencia, especialmente en las intervenciones por catástrofes sísmicas.

Por otra parte, es conveniente establecer pruebas teóricas donde se verifique la existencia de un cierto dominio de conocimiento en el área de aprendizaje y conducta, ya que ello constituirá una base fundamental para una mejor asimilación de la compleja formación especializada que habrán de recibir para instruirse como Guías aquellos aspirantes que consiguiesen acceder a la Unidad, y que en el caso de la metodología Arcón, consistiría en un curso intensivo de



250 horas lectivas, desarrollándose las líneas fundamentales del citado Sistema de Formación e Intervención de Rescate Canino en Catástrofes.

Los futuros Guías, han de iniciar el pertinente curso de especialización, junto a un ejemplar canino, cuya edad media ha de estar comprendida entre uno y cinco años y que ha de presentar niveles adecuados de sociabilidad, seguridad, actividad, impulso de presa y fluidez de ladrado.

En lo que respecta a la selección de los dos Mandos de una Unidad Canina de Rescate (Jefe y Subjefe), habrá de exigirse necesariamente un nivel de conocimientos técnicos y experiencia en la especialidad de Rescate Canino que permita garantizar de forma suficiente una eficaz ejecución de los cometidos que han de asumir de forma continua:

- a) La formación básica, avanzada y tareas de perfeccionamiento de los Equipos Caninos de Rescate de la Unidad.
- b) Asumir la dirección técnica y operativa en el desarrollo de las diversas operaciones de intervención en siniestros (diseñando las estrategias de búsquedas adaptadas y analizando técnicamente los diversos matices conductuales caninos observados en el desarrollo de las mismas).

- NOTAS SOBRE LA INTERVENCIÓN

Generalmente las U.C.R. están destinadas a intervenir en operaciones de búsqueda y rescate en siniestros de derrumbamientos por cualquier causa, a nivel nacional e internacional.

En la actualidad, la intervención de una U.C.R. está considerada como el primer eslabón esencial e insustituible en la cadena de rescate y salvamento en este tipo de siniestro, habiéndose ya constatado que constituyen la respuesta mas efectiva para la localización de posibles supervivientes sepultados. Así pues, considero de vital importancia, que prioritariamente los países afectados por un alto grado de riesgo sísmico, cuenten con un dispositivo eficaz de Equipos Caninos de Rescate que les permita intervenir in situ en un breve espacio de tiempo, tras la ocurrencia de un siniestro que implique el sepultamiento de personas. Obviamente desde que se produce un derrumbamiento se activa una irremediable cuenta atrás hacia el fallecimiento, por diversas causas clínicas (traumatismos craneales, deshidratación, hemorragias, asfixia...) para todo el conjunto de posibles supervivientes sepultados, resultando determinante localizar con la mayor rapidez posible, los puntos donde se encuentran sepultadas personas con vida para seguidamente proceder al pertinente proceso de desescombro y atenciones sanitarias específicas.



- **MANTENIMIENTO OPERATIVO**

Para mantener adecuadamente el nivel operativo de perros y Guías, habrán de realizar como mínimo dos a tres jornadas teórico-prácticas mensuales, tras haber finalizado ambos todo el proceso de formación especializada y consolidación del mismo.

Las actividades prácticas han de ser técnicamente diseñadas por los Mandos de la U.C.R., orientándolas a objetivos específicos e individualizados.

Puntualizando que para el desarrollo de las mismas resulta imprescindible variar continuamente de derrumbamientos o masas de escombros y circunstancias; resultando por tanto fundamental una asidua colaboración de las posibles empresas de demolición, construcción o tratamiento de escombros existentes.

3.- LA REGULACIÓN OFICIAL DEL RESCATE CANINO EN CATÁSTROFES EN EL ÁMBITO DE UNA REGIÓN AUTÓNOMA O PAÍS

Para la implantación oficial de una respuesta sólida, eficaz y permanente en lo que respecta a la detección con perros de los posibles supervivientes sepultados en siniestros, como son explosiones, fallos estructurales, seísmos..., el Organismo competente del Gobierno, Región Autónoma o País, deberá regular oficialmente un total de tres aspectos fundamentales:

a) La homologación o reconocimiento oficial de un método efectivo de rescate canino en catástrofes.

Este método ha de ser científicamente definido y de efectividad constatada en intervenciones reales, en lo que respecta a la localización de supervivientes sepultados en derrumbamientos.

El Método Arcón, es un sistema de formación e intervención de Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes que responde notablemente a las citadas premisas:

- Su grado de calidad, efectividad y rigurosidad científica ha sido reconocido con un galardón de gran prestigio internacional (Primer Premio a la Investigación de la Real Sociedad Canina de España 1998).



- Ha recibido el importante reconocimiento público del Comité Científico y Miembros de la primera Comunidad Internacional Veterinaria (Veterinaria.Org).
- Primer Premio SISAC por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, España.
- Reconocimientos oficiales de Gobiernos de diversos países (Colombia, Taiwan, Turquía, India...) debido a los rescates de personas con vida sepultadas, efectuados tras la intervención de equipos formados con el Método Arcón.
- ...

b) Aprobación de un Reglamento oficial para la Homologación de los Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes.

El citado Reglamento ha de permitir evaluar y determinar suficientemente cuales son los Equipos Caninos que presentan el suficiente nivel de capacidad operativa para poder intervenir oficialmente en los posibles siniestros que se produzcan. Los Equipos Caninos de Rescate homologados deberán someterse con la suficiente periodicidad al pertinente proceso de supervisión y reciclaje con el objeto de garantizar el mantenimiento de un adecuado nivel operativo en los mismos, para afrontar las posibles intervenciones en siniestros.

A continuación describo las líneas generales del Reglamento de Homologación que elaboré en el año 2000 en base al análisis de todo un conjunto de criterios técnicos y experiencias acumuladas por múltiples operaciones de intervención en siniestros y que básicamente fue adoptado oficialmente por el Comité de Dirección de la Real Sociedad Canina de España, tras haberlo propuesto personalmente en calidad de Delegado Nacional de Salvamento de la R.S.C.E. Un Reglamento que se llevó a efecto con la realización de las Primeras Pruebas Nacionales de Homologación por la R.S.C.E. de Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes, que se celebraron en Sevilla, España durante los días 11,12 y 13 de mayo de 2001 y en las cuales participaron un total de 21 equipos caninos de diversas Comunidades Autónomas e Instituciones oficiales, resultando aptos en este caso, 9 Guías con sus respectivos Perros de Rescate.

El citado Reglamento es también el que presenté en el año 2000 (como parte integrante del Proyecto UCRA), a la Dirección General de Política Interior, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para su posible inclusión en la recientemente aprobada Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 23 y 24 de octubre de 2002, y que en su Título III, Capítulo I, Artículo 37, contempla la



Homologación de los Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes, así como la creación de un dispositivo conjunto de activación-intervención, UCRA.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES GUÍA/PERRO (HOMOLOGACIÓN)

- **GUÍA:**
 1. Estar certificado por alguna Institución oficial como Guía de Rescate Canino en Catástrofes (habiendo resultado apto en un curso de especialización con una duración mínima de 150 horas).
 2. Pertenecer a una Unidad Canina de Rescate oficialmente operativa.
 3. Edad mínima: 18 años.
 4. Presentación previa de la documentación oficial exigida (documento de identidad, certificado médico, certificación de especialización...).

- **PERRO:**
 1. Estar certificado por alguna Institución oficial como Perro de Rescate en Catástrofes.
 2. El ejemplar deberá estar pertinentemente vacunado, identificado y asegurado.
 3. Hembras en periodo de celo no serán admitidas.
 4. Presentación previa de la documentación oficial exigida (documento de microchip o tatuaje identificativo, certificado veterinario de salud...).

RELACIÓN DE PRUEBAS PARA HOMOLOGACIÓN CANINA

1º.- Ejercicios de control:

- Orden de llamada en cualquier situación (el perro ha de acudir a la orden de llamada del Guía, con rapidez y decisión a pesar de estar bajo el efecto de algún tipo de distracción. El juez, indicará el momento en que el Guía deberá emitir la orden en cuestión).
- Orden de espera (el perro ha de esperar en posición de “echado” que el Guía lo llame desde una distancia aproximada de 50 mts. y tras un periodo mínimo de 2 minutos).



2°.- Prueba de ascenso/descenso del Guía con perro:

- La trepa se realizará a través de escalas de ganchos ubicadas verticalmente (altura media 20 mts., siendo establecida por el Director Técnico según peso medio del ejemplar).
- El descenso se efectuará mediante rappel.

En ambas operaciones el Guía deberá estar pertinentemente asegurado y provisto de los elementos básicos de protección (casco, guantes, botas de seguridad, ...).

3°.- Búsqueda exterior:

Objetivo: Búsqueda y localización consecutiva de dos, tres o más figurantes sepultados en diferentes puntos dentro de una superficie aproximada de 5.000 m² de masa de escombros (tiempo máximo: 20 minutos). El valor de tiempo máximo podrá ser modificado por el Director Técnico de las Pruebas, en función de la infraestructura específica destinada para el citado ejercicio.

Se controlará la inexistencia de posibles rastros orientativos para el perro, inundando la zona con los mismos.

4°.-Búsqueda en confinamiento:

La búsqueda en espacios confinados se desarrollará en zonas subterráneas cuya altura no supere 1,5 m.

Será causa de eliminación por ejemplo, el hecho de que el perro o su Guía presente síntomas visibles de inhibición, estrés o inseguridad; debiendo mantener el ejemplar canino, un nivel suficiente de seguridad y concentración durante la búsqueda olfativa.

El perro deberá localizar a la persona/s sepultadas y señalarlas adecuadamente (con nivel de visibilidad nulo) (tiempo máximo : a determinar por el Director Técnico en función de la infraestructura específica destinada para la prueba).



5°.-Búsqueda de sepultado ubicado a nivel superior:

El perro deberá localizar y señalar, la persona/s sepultadas en un nivel superior al plano sobre el que se realiza el desplazamiento durante la batida (doble techo o similar). (tiempo máximo : a determinar por el Director Técnico en función de la infraestructura específica destinada para la prueba).

6°.-Generalidades:

- El Guía no se aproximará hasta el punto donde señala el perro hasta que el juez lo indique.
- En los ejercicios de búsqueda se evaluarán especialmente los niveles de autonomía, motivación y concentración experimentados por el perro durante el desarrollo de su trabajo así como la ejecución de señalización al sepultado.
- Los equipos caninos de rescate homologados deberán someterse con carácter semestral al pertinente proceso de supervisión y reciclaje con el objeto de garantizar el mantenimiento de un adecuado nivel operativo en los mismos para afrontar posibles intervenciones. La persona que desempeñe el citado cometido ha de estar certificado por alguna Institución oficial como Instructor de Rescate Canino en Catástrofes y acreditar un mínimo de cinco años de experiencia dirigiendo exitosamente la formación de equipos caninos de rescate en catástrofes.
- Los tipos de calificaciones para las pruebas de homologación serán APTO o NO APTO.
- Cada Guía solo podrá examinarse con un perro (formando equipo con el mismo).
- En cada convocatoria anual de pruebas de homologación, se evaluará un número máximo de 50 equipos caninos (Guía/perro) y un mínimo de 5.
- Se considerará capacitado para ejercer como Juez Homologador, aquella persona certificada como Juez Homologador de Rescate Canino en Catástrofes por alguna institución oficial.
- En cada Jornada de Pruebas de Homologación de Rescate Canino en Catástrofes, deberán efectuar el total del proceso evaluatorio un total de tres Jueces Homologadores, siendo además vinculante el juicio del Director Técnico de las Pruebas para la determinación técnica-operativa final de APTO o NO APTO, como equipo homologado. Deberá estar presente además, un Responsable oficial del Organismo competente del Gobierno (Protección Civil, Defensa Civil...) como observador y persona que ha de emitir el pertinente “visto bueno” oficial en los documentos que se extiendan junto al Director Técnico de las Pruebas de Homologación (Que ha de ser un experto en la especialidad de rescate canino en catástrofes, oficialmente certificado como Instructor y Juez Homologador y con experiencia mínima de cinco años dirigiendo la formación e intervención en



sinistros de equipos caninos de rescate y ser nombrado por el primero a tal efecto con dos meses mínimos de antelación al desarrollo de las Pruebas de Homologación.

- Durante el desarrollo de las diversas pruebas los Guías deberán ir obligatoriamente previstos de los elementos básicos de protección según el caso (casco, guantes, botas de seguridad, gafas antifrangmentos, transceptor, ...).

c) Establecimiento de un ágil protocolo de activación-intervención oficial a nivel nacional e internacional que coordine con la mayor prontitud posible el conjunto disponible, según el caso, de Equipos Caninos de Rescate operativos, pertenecientes a los diversos Servicios de Emergencias (Bomberos, Policía, Protección Civil, Cruz Roja...).

Considero que los Responsables de la Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales, Regionales o Nacionales de cualquier país, deben interesarse en establecer progresivamente, en sus respectivas administraciones un sistema técnicamente fiable de regulación oficial de la actividad de rescate canino en catástrofes con objeto de favorecer y garantizar en todo lo posible y de forma permanente, el grado de efectividad en las tareas de rescate de supervivientes sepultados en siniestros de derrumbamientos.

Resultando fundamental, por ejemplo, que las respectivas normativas de aquellos Servicios de Emergencias (Cuerpos de Bomberos, Policías, Protección Civil, Cruz Roja...) que disponen de Unidades Caninas de Rescate mantengan rigurosamente el siguiente control:

- Autorizar el desarrollo de intervenciones en siniestros exclusivamente a los equipos caninos de rescate de la respectiva Institución que hayan sido oficialmente certificados por Instructores igualmente acreditados específicamente en la especialidad de rescate canino en catástrofes, y cuyo nivel de capacidad operativa y eficacia haya sido además previamente constatado mediante realización de simulacros al efecto, bajo la observación de los diversos responsables implicados (Jefe de Unidad, Jefe o Director de la Institución respectiva y Responsable competente de la Administración según el caso).

Obviamente el preventivo acto de verificación antes citado, resultaría innecesario en aquellas regiones o países donde se haya aprobado el establecimiento de un exigente Reglamento oficial de Homologación para Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes,(como es el caso del Anteriormente descrito).



En este punto he de informar que el GIRCCA (Grupo Internacional de Rescate Canino en Catástrofes Arcón) es una organización internacional en proceso de consolidación institucional, cuya dirección técnica y responsabilidad asumo personalmente y que está constituida por expertos seleccionados (institucionalmente en muchos casos) de diversas áreas, mayormente especialistas en rescate canino en catástrofes, todos oficialmente certificados (caninos y humanos) de diversas Instituciones (Bomberos, Policías, Protección Civil, Cruz Roja, Ejército...) de un total de 13 países hasta el momento y donde los citados miembros, desde las diferentes áreas y especialidades, bajo un sólido lazo de unión, compartimos de forma unánime una invariable línea de acción y objetivo común : *trabajar de forma intensa, conjunta, responsable y constante para intervenir con la máxima eficacia posible en las tareas de búsqueda y rescate de supervivientes sepultados a nivel nacional e internacional, siendo el Método Arcón nuestro sistema de formación e intervención de Rescate Canino en Catástrofes.*